



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXVI. 24 DE AGOSTO DE 1935 Núm. XIII.

SUMARIO.—Bendición de Su Santidad.—Gobierno Eclesiástico de la Diócesis: Circular sobre el «Día del Seminario».—Colecta de idem en 1934 y su distribución.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Exámenes trienales; Edicto de Beca y Entrada del Prelado.—Seminario Conciliar: Apertura del Curso.—Conferencias morales y litúrgicas.—Necrología.

Bendición de Su Santidad

Uno de los primeros cuidados de nuestro Excmo. y Reverendísimo Prelado, con motivo de su consagración episcopal, fué comunicar a S. S. Pío XI, felizmente reinante, tan fausto acontecimiento y ofrecerle, como a Pastor universal y Supremo Jerarca de la Iglesia, el más rendido homenaje de veneración y acatamiento, al que, nuestro Smo. Padre se dignó contestar por conducto del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado con el siguiente afectuosísimo telegrama:

Citta del Vaticano, 219—21—26—14—

«Su Santidad vivamente complacido sentimientos inquebrantables adhesión, augurando fecundo provechoso ministerio episcopal, bendícele con paternal afecto.»

CARDENAL PACELLI

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis (SEDE VACANTE)

Venerables hermanos en el sacerdocio y amadísimos diocesanos: Con íntima satisfacción tomamos hoy la pluma, para exhortaros a que os intereséis, con celo cada vez más creciente, en favor de nuestro Seminario Conciliar. En el Seminario hemos desgranado los mejores años del árbol de Nuestra vida; mejor diría que en él la hemos hecho deslizar casi por entero: ya que apenas subimos las gradas del Santuario, nos internamos en él; y hasta el día de hoy, sólo transitoriamente hemos dejado de frecuentar sus aulas.

¿Cómo, pues, no habremos de sentirnos encariñados con el Seminario, y profesarle singular predilección, y poner todo Nuestro empeño en laborar por cuanto a su prosperidad integral se refiera?

Recordais todos que el egregio Prelado que últimamente rigió los destinos de nuestra amada diócesis, estableció el «Día del Seminario», encaminado a trabajar por la *Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*, por medio de oraciones, sacrificios, comuniones, colectas y alocuciones al pueblo, que con el indicado fin, habrán de realizarse en ese «Día del Seminario».

Con verdadera complacencia, por consiguiente, os exhortamos a que procuréis hacer eficaz el establecimiento de este «Día» llenando todas las finalidades que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara, persiguió al establecerlo en nuestra diócesis.

No juzgamos necesario encareceros la imperiosa necesidad de que todos trabajemos por la prosperidad de nuestro único Seminario diocesano. Es un hecho notorio la disminución del número de alumnos de dicho Centro, así como la estrechez económica en que tiene que desenvolverse.

Desapareció, como sabéis, la consignación que los

Seminarios percibían de los Presupuestos del Estado; igualmente se borraron de los mismos los capítulos referentes a Culto y Clero; y mientras los haberes de los funcionarios todos del Estado, justamente han sido aumentados, y mejorados los emolumentos de los hombres de carrera, los del pobre sacerdote se han extinguido. Qué de extraño tiene que ante una perspectiva tan triste como nuestra carrera ofrece, ante un horizonte preñado de obstáculos y dificultades como vislumbra el Seminarista, contemplando cómo su futuro ministerio habrá de desenvolverse entre el hambre y el desprecio; quién se admira, repito, de que los jóvenes se deslicen hacia otros Centros, en los cuales puedan proporcionarse un medio de vida, que les asegure siquiera lo preciso para sustentarse?

Por otra parte las sectas y enemigos todos del catolicismo han arreciado sus ataques contra nuestro Clero, como medio más práctico de alejar de nuestro suelo, el Culto de la Religión cristiana. ¿No véis qué diatribas, procacidades e injurias se lanzan en periódicos y revistas revolucionarios contra los ministros del Señor? Se censuran sus actos, se les desprestigia y procuran crear en su derredor una atmósfera de indiferencia hacia ellos y de antipatía, con el fin de que no escuchen sus enseñanzas, o, si se les oye, sea con prevención y prejuicios adversos, que hagan ineficaz su predicación. A vista de tal panorama, disminuye notablemente el número de los que habían de abrazar el sacerdocio, porque siempre fué exiguo el número de los héroes, y heroísmo se necesita en nuestros días para abrazar un género de vida de tanto sacrificio, máxime si se tiene en cuenta, el sensualismo que por desgracia hoy se respira en escritos, modas, espectáculos y diversiones.

Y acontece esta disminución de los levitas de la Nueva Ley, precisamente en circunstancias que reclaman, como nunca, el aumento de obreros en la viña del Señor.

La instrucción religiosa encomendada antes a los maestros de los diversos centros docentes, que del Estado dependían, hoy se trasfiere a los Sacerdotes. Y ¿quién no vé la ingente labor que esto significa si ha de hacerse oír de niños, jóvenes y adultos, entre gentes que rehuyen la predicación de la divina palabra?

En nuestros días se pretende separar las fuerzas morales de las religiosas, y se vitupera al Cristianismo, por seguir un camino contrario. Esto pudo hacerse en una sociedad imperfecta, cuando estaba en boga la servidumbre, y no pudiendo los directores de aquél Estado hacer hombres virtuosos, se contentaban con tratarlos como malhechores. Cuando los amos eran señores absolutos, que con denigrante despotismo contenían a sus esclavos en el cumplimiento de su deber, supliendo con el azote y las torturas la ausencia de la fuerza moral que presta la Religión.

Pero en las modernas sociedades, ¿quién podrá reprimir los excesos de las grandes masas, los excesos de un populacho independiente, que viva alejado de la vista de los agentes de la Autoridad, en los arrabales de las populosas urbes, sin el freno moral de las ideas y de los preceptos de la Religión? Destruid el culto religioso, y para cada individuo se haría preciso un policía y un verdugo, si queráis procurar una paz relativa a la sociedad.

¿Qué será de nuestra amadísima patria dentro de unos años, si los sacerdotes no multiplican sus actividades en catequizar a la generación que hoy comienza su vida social? ¿Qué harán tantos jóvenes, como en nuestros días pululan por las ciudades, sin haber oído hablar de Dios, ni de la inmortalidad del alma, ni de las penas o recompensas de la otra vida? Horroriza pensarlo. Ya se van manifestando algunos síntomas, en relatos de la prensa, que nos dá cuenta de crímenes repugnantes cometidos por niños, aún en la edad de la inocencia, en muchachuelos de 10 á 11 años.

La Religión católica vino a abolir la servidumbre, a revelar al hombre su dignidad, a enseñarle los dogmas de la razón y los preceptos de la virtud; el Culto católico es el culto de un pueblo libre, que vincula a la religión la práctica de la moralidad; no a la fuerza y a la violencia.

¿No observáis cómo los hombres que blasonan de libertad, que defienden el libre examen, comienzan por poner trabas a nuestra predicación, limitan nuestro Culto y acaban por prohibir la propaganda del Cristianismo? Es que la verdadera libertad sólo al Evangelio pertenece.

Perdonadnos que nos hayamos extendido en tan prolijas reflexiones. Pero hemos procurado persuadir a las clases sociales defensoras del orden, de la paz y de la prosperidad de la nación, de la obligación que les incumbe de prestar ayuda y protección a la gran *Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*, si desean tener catequistas que propaguen las doctrinas y preceptos pacificadores de nuestra Religión sacrosanta.

Contribuyamos, por consiguiente, todos en la medida de nuestras fuerzas al éxito del *Día del Seminario*, que para ese fin ha sido instituido. Ofreced al efecto oraciones, Comuniones, limosnas, penitencias y vuestra prestación personal para ese proselitismo espiritual, del cual ha de depender nuestro bienestar y el de nuestra amada España.

Secundando los deseos de la Santa Sede, y debidamente autorizados, disponemos que continúe lo establecido para este fin en años anteriores; o sea:

1.º En la Santa Iglesia Catedral y en la Insigne Colegial de Soria, a continuación de la Misa Conventual, y en todas las demás iglesias de la Diócesis, a la hora que los Reverendos Párrocos o Rectores estimen más conveniente, el domingo 15 de septiembre próximo, o, si a juicio de los encargados de las feligresías fuese preferible, en otro día festivo del mismo mes, se recita-

rán las preces para el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de este Obispado del año 1931, pág. 284.

2º. Dicho día, en todas las Misas de hora de todas las iglesias de Nuestra jurisdicción, se verificarán colectas en favor del Seminario Diocesano, cuyo producto se remitirá dentro del mes a la Secretaría del Obispado. Si alguno de los donantes desea se publique aparte su nombre y cantidad con que haya contribuído, así se hará en la lista que aparecerá en el BOLETIN OFICIAL del Obispado con el resultado de la Colecta.

3º. El resultado de la Colecta se publicará por orden alfabético de parroquias, con sus iglesias y anejos, por lo cual los encargados de cada iglesia darán cuenta a la expresada Secretaría de este Obispado de haber recitado las Preces y verificado la Colecta aunque el resultado de ésta haya sido negativo.

4º. Los Rvdos. Sres. Párrocos y demás encargados de iglesias darán lectura oportunamente al pueblo de esta Circular, y dirigirán su palabra a los fieles exhortándoles a inscribirse en la *Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas* y a contribuir a la Colecta del «Día del Seminario». Cumplirán además lo que sobre implantación y desarrollo de la *Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas* dispuso el Excmo. Sr. Obispo a la sazón de esta diócesis en 10 de agosto de 1933.

5º. Rogamos al Clero y Comunidades Religiosas de la diócesis reciten frecuentemente las Preces para el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas y difundan entre los seglares tan laudable práctica.

Burgo de Osma, 20 de agosto de 1935.

El Gobernador Eclesiástico (S. P.)

DR. MANUEL GUTIÉRREZ

Colecta del "Día del Seminario" (1934)

| | Pesetas |
|--|-----------|
| <i>Suma anterior</i> | 10.505'50 |
| Sr. Cura y feligreses de | |
| Alconaba y Cubo de Hogueras | 2 50 |
| La Alameda | 00 |
| Almazul | 3 00 |
| Arauzo de Torre | 4 00 |
| Bocigas de Perales | 2 00 |
| Borobia | 2 50 |
| Buitrago | 2 00 |
| Caleruega | 8 25 |
| Camparañón | 4 00 |
| Caravantes | 1 00 |
| Carbonera | 1 00 |
| Carrascosa de la Sierra | 2 50 |
| Sr. Cura de Casarejos | 5 00 |
| Fieles de idem..... | 0 60 |
| D. Elías Bravo, de idem | 5 00 |
| D. ^a Eloisa Barrio | 2 00 |
| Ciria | 2 50 |
| Cubilla | 1 50 |
| Duruelo | 2 70 |
| Fuentecambrón | 0 75 |
| Fuentepinilla | 2 50 |
| Gumiel de Izan | 25 00 |
| Hinojosa de la Sierra | 20 00 |
| Sepúlveda, anejo de Matute .. | 1 00 |
| Miño de S. Esteban | 2 50 |
| Morales | 2 00 |
| Morcuera | 6 90 |
| Muriel Viejo | 1 40 |
| Vilviestre de los Nabos | 2 45 |
| D. ^a Margarita Rodrigo de idem .. | 5 00 |
| D. ^a Cipriana Yanguas, de idem .. | 1 50 |
| Capilla del Pantano de la cuerda del Pozo..... | 8 85 |
| D. Manuel Sancho, Presbítero (2. ^a entrega)..... | 75 00 |
| Recolectado en 1933, después de cerrada la suscripción. | |
| Sr. Cura y fieles de Talveila..... | 5 |

| | | | |
|-----------------|---|----------------------|------------------|
| » | » | Cubilla..... | 2 |
| » | » | Arauzo de Torre..... | 1 |
| » | » | »Casanova..... | 1 9 |
| SUMA TOTAL..... | | | <u>10.721'95</u> |

Distribución de la Colecta

CANTIDADES RECIBIDAS

| | |
|---|------------------|
| Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara..... | 300 |
| Excmos. Sres. D. José Martínez de Velasco y D ^a . Josefina Arias de Miranda de Martínez de Velasco | 500 |
| Excmos. Sres. Condes de la Puebla de Valverde..... | 500 |
| D. Pedro Delgado, de Soria | 500 |
| D. ^a Carmen Delgado, de Soria | 500 |
| D. Leoncio González de Gregorio..... | 500 |
| Un Caballero que oculta su nombre | 500 |
| Un donante | 500 |
| D. Saturnino, D. Benito y D. Esteban Llorente, de Buenos Aires | 1.000 |
| Recaudado de varios Católicos por la Junta de A. C. de Aranda..... | 500 |
| Srta. Mercedes García Verde | 250 |
| D. José María García Verde | 250 |
| D. Ricardo García Verde y Señora..... | 250 |
| D. ^a Gregoria y D. ^a Perfecta Garganta, de Soria.... | 200 |
| D. ^a Joaquina y D. ^a Telesfora Goñía..... | 200 |
| D. Luis Villacieros, Abogado del Estado, de Madrid | 200 |
| Colecta de los pueblos de la Diócesis | 4.071,95 |
| SUMA TOTAL..... | <u>10.721'95</u> |

Las expresadas DIEZ MIL SETECIENTAS VEINTIUNA pesetas con NOVENTA Y CINCO céntimos se han destinado a pagar al Seminario la pensión total, o parcial de que fueron dispensados por el Excmo. y Rvdmo. Prelado los alumnos pobres (cuyos nombres damos a continuación) teniendo en cuenta, dentro de lo posible, tanto su comportamiento disciplinar y moral, como su prove-

chamamiento científico durante el curso académico de 1934—1935.

| | |
|--|------|
| A D. Leandro Sanz.—Donativo del Excmo. y Rvdmo. | |
| Sr. Obispo | 300 |
| » Blas Castañeda.—id. de los Excmos. Señores D. José Martínez de Velasco y D ^a . Josefina Arias de Miranda de Martínez de Velasco | 500 |
| » Alejandro Garijo.—Id. del Excmo. Sr. Conde de la Puebla de Valverde..... | 500 |
| » Jesús Rojo Hernandez.—Id. de D. Pedro Delgado | 500 |
| » Pedro Abad Las heras.—Id. de la Srta. Carmen Delgado | 500 |
| » Lucio de Miguel.—Id. de D. Leoncio González de Gregorio | 500 |
| » Angel Cecilia.—Id. de un caballero que oculta su nombre | 500 |
| » Santiago Bravo.—Id de un donante | 500 |
| » Juan Brogeras.—Id. lo recaudado de varios católicos por la Junta de A. C. de Aranda de Duero | 500 |
| » A Eliseo González, Eduardo González y Felix Oquillas.—Id. de D. Saturnino, D. Benito y D. Esteban Llorente | 1000 |
| » Faustino Muñoz.—Id. de la Srta. Mercedes García Verde | 250 |
| « Saturio García.—Id. de D. José M. ^a García Verde..... | 250 |
| » Segundo Jimeno.—Id. de D. Ricardo Garcia Verde y Señora | 250 |
| » Jacinto Angulo.—Id. de D. ^a Gregoria y Doña Perfecta Garganta | 200 |
| » Jesús López.—Id. de D. ^a Joaquina y D. ^a Telesfora Goitia | 200 |
| » Evaristo Tejedor.—Id. de D. Luis Villacieros, Abogado del Estado..... | 200 |
| » Constantino Carnicero.—Id de Hermanos de D. Jesús Corredor (q. e. p. d.) | 125 |
| » Tomás Leal.—Id. de Srta. María G. de Caste- | |

| | |
|--|-----------|
| jón Entrala | 100 |
| » Luftolde Gonzalo.—Id. de D. Mariano Lucas y D. ^a Pilar Belsué | 100 |
| » Augusto Jiménez.—Id. de D. Hermenegildo Peracho | 100 |
| » Daniel Casado | 300 |
| » Benjamín Laseca | 300 |
| » Nemesio de la Fuente | 300 |
| » Germán Arroyo | 300 |
| » Máximo Tijero | 250 |
| » Alvaro Palacios | 250 |
| » Santiago Pascual | 250 |
| » Luis Rojo | 250 |
| » Veridiano Cabornero | 250 |
| » Laureano Muñoz | 250 |
| » Francisco Palacios | 250 |
| » Leónides Martínez | 250 |
| » Modesto Pérez | 231 28 |
| A ayuda de varios alumnos | 215 67 |
| TOTAL DISTRIBUIDO | 10.721'95 |

N. B.—La Srta. Angela Benito y Benito, de Soria, ha costeado durante el curso 1934-35, la pensión del alumno don Anastasio Mateo Carro, y doña María Moreno, Viuda de Zabardo, de El Royo, la de don José Mínguez Sanz.

Secretaría de Cámara y Gobierno

EXAMENES TRIENALES

Conforme a lo dispuesto en la Circular de 4 de abril de 1927 y a la prescripción 3.^a de las generales para este año de 1935.

1.º Los exámenes exigidos por el Canon 130 del Código de Derecho Canónico se celebrarán en el Seminario Conciliar de la Diócesis, en el presente año, los días 3, 4, 9 y 10 del mes de octubre.

2.º Cada uno de los sacerdotes sometidos a este examen contestará oralmente a DOS LECCIONES sacadas a suerte: La *primera*, de las comprendidas entre la lección cuarenta y seis a la setenta, ambas

inclusive, del programa de Teología dogmático-moral; y la *segunda*, de las cuarenta lecciones comprendidas en su apéndice.

3.º Siendo considerable el número de los sacerdotes obligados a este exámen, y a fin de evitarles mayor estancia que la necesaria en esta villa, en cada uno de los tres primeros días concurrirán a exámen cuatro de los sacerdotes nombrados en la relación siguiente por el orden de lista, y en el último día, todos los que quedaren, verificándose la presentación a exámen, empezando los del tercer año, y siguiendo los del siguiente hasta terminar los del primero.

Si alguno de los sacerdotes examinados no pudiere concurrir el día antes indicado, lo avisará con ocho días de anticipación a esta Secretaría, citando al mismo tiempo qué otro día de los señalados puede venir, para que S. Excia. Rvdma. resuelva lo que estimare procedente.

Se recuerda a todos los Sres. sacerdotes interesados lo que está preceptuado sobre estos exámenes, a saber: que los que obtuvieren la calificación de *suspensus*, vendrán obligados a repetir el año no aprobado, y si algun sacerdote dejara de comparecer al exámen, además de repetir el año, quedará sujeto a la sanción correspondiente.

Burgo de Osma, 20 de agosto de 1935.

RELACION

de los Sres. Sacerdotes que han de sufrir exámen trienal en el presente año 1935

Del tercer año del trienio.

Alcoceba Muñoz

Del Río Sanz

Domingo Palacios

Federico Fernández

Gañán Pasqual

Don Mariano

» David

» Severino

» Aurelio

» Teótimo

Lallana Borobio » Ricardo
Peña Vicario » Teodoro

Del segundo año del trienio

Antón Gómez Don Juan
Casado Aladro » Félix
Elvira Palero » Julián
Gonzalo Albarrán » Manuel
Hernándo del Álamo » Albino
Sanz Martín » Máximo

Del primer año del trienio

Frías Rodrigo Don Daniel
González López » Sinesio
González Soria » Evaristo
León Sebastián » Primitivo
Zapatero Revenga » Doroteo

EDICTO

D. Antonio Peñas, D. Bonifacio Marina, y D. Nicanor Pérez, Patronos de la Memoria u Obra Pía de estudiantes, fundadas en esta Parroquia de Peñalba de Castro por D. Juan de Miguel Illana,

Hacen saber: Que hallándose vacante dicha Memoria, por el presente, llaman, citan y emplazan a todos los que se crean con derecho a obtenerla, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Diócesis, comparezcan ante dichos Patronos (aunque para activarlo todo lo posible, sería mejor se presentaran ante la Secretaría del obispado) a hacer uso de su derecho, presentando al efecto el árbol genealógico en que aparezca claramente el parentesco de los interesados con el fundador, y testimonio de las partidas de Bautismo que lo demuestren; en la inteligencia de que si lo hicieren, se les administrará justicia, en lo que la hubieren, y, si no, transcurrido que sea dicho plazo, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Peñalba de Castro 20 de Agosto de 1935.—Antonio Peñas, Bonifacio Marina, y Nicanor Pérez.

Entrada del Excmo. Prelado de la diócesis en la capital diocesana.

Tendrá lugar, Dios mediante, el día 8 de Septiembre próximo, por la tarde, y el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico (Sede Plena) verá con el mayor agrado concurrirán cuantos sacerdotes pudieren para contribuir con su presencia a dar más realce y esplendor al acto. Para facilitarles la asistencia, que les interesa con el mayor encarecimiento, ha dispuesto se dé hospedaje en el Seminario Conciliar a los sacerdotes que así lo deseen, quienes deberán avisar de ello al Sr. Mayordomo del expresado Seminario siete días antes de la indicada fecha, para que disponga lo conveniente.

Bartolomé Marina

Vicesecretario

SEMINARIO CONCILIAR

Apertura del Curso Académico de 1935-1936.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de este Seminario Conciliar de Osma y conforme a las disposiciones recibidas de nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado se hace saber:

1.º Que desde el día 20 hasta el 30 de Septiembre, ambos inclusive, estará abierta en la Secretaria de Estudios la matrícula para el próximo curso de 1935 1936 La inscripción y entrega de derechos deberá hacerse *personalmente* por los *mismos* seminaristas. Los que no lo hagan dentro de este plazo necesitarán, para verificarlo después, autorización especial del Excmo. Señor Obispo, y, de no ser por él mismo dispensados, pagarán derechos dobles.

2.º Que los alumnos que hayan de matricularse por primera vez necesitan, al tenor del art. 4.º del Reglamento, presentar por sí o por sus representantes, a la mayor brevedad posible, los documentos siguientes:

a) Exposición del aspirante dirigida al Prelado, escrita y firmada de su propio puño, solicitando el ingre-

so en el Seminario y demás gracias a que pudiera tener opción. Estas solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado desde el día 20 del corriente mes de agosto hasta el 10 de septiembre, ambos inclusive.

b) Si se pretende alguna gracia económica, habrán de acompañarse además los certificados y justificantes necesarios de pobreza.

c) Partidas de bautismo y confirmación (en caso de que haya recibido este sacramento, y certificación de no haberlo recibido en caso contrario) expedidas en papel timbrado por el Sacerdote a quien corresponda en derecho.

d) Certificado del Sr. Cura de la Parroquia del domicilio, que acredite *onerata conscientia*, que el pretendiente ha observado buena conducta moral, frecuentado los sacramentos, y manifestado afición a las prácticas religiosas y al estado eclesiástico.

Si el aspirante hubiera cursado uno o varios años de enseñanza, aun primaria, en alguna preceptoría o establecimiento dirigido por sacerdotes o Religiosos, deberá añadir al certificado anterior otro análogo del Superior de dicho establecimiento, aparte del estado de estudios de segunda enseñanza, que acredite las calificaciones de las asignaturas en él cursadas. Otro tanto se ha de decir del que haya estudiado privadamente con algún Sacerdote.

e) Certificación del facultativo que atestigüe no padecer el joven, ni padecerse en su familia, enfermedad crónica, ni contagiosa, y estar recientemente vacunado.

3.º Que el examen de ingreso para los que aspiren a ser matriculados en primer año de Latín y Humanidades se verificará los días 17 y 18 del próximo septiembre y será oral y escrito. El cuestionario impreso para el mismo podrán adquirirlo los interesados al precio de *quince céntimos* de peseta en la Secretaría de Estudios de este Seminario. El tema o temas del examen escrito será el mismo para todos y tendrá lugar el día 17 de septiembre, de 10 a 12 de la mañana, en una de las aulas del Seminario.

De no recibir aviso en contrario se entenderá que

han sido admitidos a examen de ingreso cuantos lo hubieren solicitado.

Una vez conocido el resultado del examen de ingreso el Excmo. y Rvdmo. Prelado adjudicará o denegará, en todo o en parte, las gracias solicitadas, teniendo en cuenta la calificación obtenida y los demás antecedentes de pobreza, moralidad y buenas costumbres. La resolución de Su Excelencia Rvdma. se comunicará oportunamente a los interesados, a fin de que los que fueren admitidos, puedan ingresar en el Seminario el día 27 por la tarde, según se indica en esta misma Circular.

g) Que los exámenes, así extraordinarios de prueba de curso y mejoramiento de notas, como de reválidas, serán el día 28 de septiembre.

3.º Que los alumnos internos habrán de entrar en el Seminario en la tarde del 27 de septiembre, tan pronto como lleguen al Burgo, sin entretenerse en las calles o establecimientos de la villa.

Los que vengan en los trenes de la noche, lo cual se permitirá a los que avisen de antemano, deberán entrar inmediatamente en el Seminario, donde se les aguardará con cena y cama puesta.

4.º Que la solemne apertura del curso tendrá lugar el día primero de octubre con asistencia de todos los alumnos tanto internos como externos.

5.º Que el día 2 darán principio las clases, y a ellas, según prescribe el art. 60 del Reglamento, deberán ya llevar todos los seminaristas completo el número de los libros de textos de sus respectivas asignaturas.

6.º La pensión diaria será de 1 75 pesetas para los llamados por el Reglamento Pensionistas y de 1'25 para los Mediopensionistas.

7.º Los Rvdos. Señores Párrocos y demás encargados de parroquias se servirán dar conocimiento de las precedentes disposiciones a todos aquellos a quienes puedan interesar.

Burgo de Osma, Seminario Conciliar, a 20 de agosto de 1935.

El Rector,
Dr. Ildefonso Alvarez.

Agenda in collatione

Julius presbyter, in Seminario studiosísimus, attente perlegit Can. 125 Códicis Canónico in quo media efficaciora proponuntur ad sanctitatem sacerdotalem obtinendam; ibi enim statuitur cléricos omnes debere orationi mentali per aliquod tempus quotidie incumbere, Sanctissimum Sacramentum visitare, rosarium recitare, etc..

Valde incuriosus et tepidus Julius plerumque omittit media, orationem praesertim, et, cum ad confessarium accedat, hic damnat Julium de mortali et renuit absolvere, nisi serio proponat media in Codice statuta adhibere.

QUAESTIO MORALIS

An clerici teneantur ad sanctitatem.

¿Quibus mediis? ¿Quomodo haec media obligent?

QUAESTIO LITURGICA

De Missa solemni: An eodem die plures Missae decantari possint de eodem Sancto vel Mysterio?

NECROLOGÍA

Han fallecido después de recibir los Santos Sacramentos y Bendición Apostólica, los sacerdotes siguientes:

D. Juan Carramiñana Dominguez, Cura Párroco de Valdenarros, el 1.º de los corrientes.

D. Eustasio Martinez Rupérez, Cura Párroco de Tajueco, el 12 del actual.

Ambos pertenecían a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero. (R. I. P. A.).